



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/1/4
10 de enero de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA DEL PERÍODO
ENTRE SESIONES SOBRE AL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS
DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Primera reunión

Sevilla, 27-31 de marzo de 2000

Tema 7 del programa provisional*

COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante su decisión IV/9, párrafo 1 e), la Conferencia de las Partes pidió que el Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica prestara asesoramiento sobre medidas para fortalecer la cooperación a nivel internacional entre comunidades indígenas y locales con estilos de vida tradicionales de importancia para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. En la presente nota se proporciona información sobre la cooperación en curso entre comunidades indígenas y locales a nivel internacional y se indican las oportunidades y los obstáculos para tal cooperación.

Entre los mecanismo observados que prestan apoyo a la cooperación en curso se incluyen los siguientes: reuniones y foros internacionales sobre esferas temáticas de importancia para las comunidades indígenas y locales; redes; y proyectos regionales. La limitación más importante en cuanto a iniciar y mantener la cooperación internacional entre las comunidades indígenas y locales es la falta de fondos, los mecanismos insuficientes de intercambio de información, la coordinación inadecuada de las actividades pertinentes entre organizaciones internacionales y la falta de toma de conciencia o de comprensión de protocolos y enfoques tradicionales para intercambio de redes, toma de decisiones y creación del consenso.

RECOMENDACIONES PROPUESTAS

Respecto a las medidas y propuestas para fortalecer los mecanismos de cooperación de las comunidades indígenas y locales a nivel internacional, el Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes:

1. Destaque la necesidad de que las Partes aumenten la participación de los representantes de comunidades indígenas y locales en las delegaciones oficiales de las reuniones que se celebren bajo los auspicios del Convenio sobre la Diversidad Biológica y anuncien por adelantado la fecha de la

* UNEP/CBD/WG8J/1/1.

reunión de forma que los participantes de las comunidades indígenas y locales puedan aplicar sus enfoques tradicionales al intercambio de redes, a la toma de decisiones y a la creación del consenso;

2. Pida que las Partes intensifiquen la cooperación internacional en curso entre comunidades indígenas y locales y les presten ayuda para determinar otras oportunidades de intercambio de redes que facilitarían la aplicación del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j), incluida la organización de reuniones sobre temas pertinentes, el apoyo financiero y el desarrollo de proyectos de colaboración que atiendan a esferas temáticas y a cuestiones intersectoriales desde la perspectiva de las comunidades indígenas y locales teniéndose en cuenta el enfoque por ecosistemas;

3. Pida al Secretario Ejecutivo que investigue acerca de la forma por la que el mecanismo de facilitación pueda utilizarse de forma óptima para cubrir las necesidades de cooperación de las comunidades indígenas y locales, teniéndose en cuenta tales cuestiones como la de la necesidad de consentimiento previo de las comunidades indígenas y locales antes de que sus conocimientos se pongan a disposición del dominio público;

4. Pida al Secretario Ejecutivo que invite a instituciones y organizaciones internacionales competentes que participen en un grupo de tareas oficioso entre organismos de alto nivel, coordinado dentro del ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica y concentrándose en propuestas de acción convenidas por la Conferencia de las Partes, para emprender de forma transparente y de participación una ulterior coordinación y para explorar medios de colaboración y de acciones coherentes en los niveles internacional, regional y nacional en apoyo de las iniciativas internacionales que sean pertinentes para las comunidades indígenas y locales;

5. Pida al Secretario Ejecutivo que recopile información sobre las iniciativas existentes que se hayan emprendido o se hayan iniciado por parte de comunidades indígenas y locales que entrañan estilos de vida tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, con miras a articular mejor y a comprender las barreras y los mecanismos de apoyo en relación con la cooperación en curso entre comunidades indígenas y locales, para que aumente el respeto y la dignidad de las iniciativas de las comunidades indígenas y locales y para fomentar la confianza hacia los que no son miembros de tales comunidades.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RESUMEN EJECUTIVO		1
RECOMENDACIONES PROPUESTAS		1
I. INTRODUCCIÓN	1-2	4
II. COOPERACIÓN EN CURSO A NIVEL INTERNACIONAL.....	3-6	4
III. OPORTUNIDADES, APOYO Y OBSTÁCULOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	7-12	5
IV. PROPUESTAS DE FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES	13-18	6

I. INTRODUCCIÓN

1. La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo, con el aporte de un grupo de enlace convocado por el Secretario Ejecutivo que se reunió en Montreal los días 25-26 de noviembre de 1999. El objetivo de la presente nota es prestar ayuda al Grupo de trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica en su análisis de aquella parte de su mandato establecida en el párrafo 1 e) de la decisión IV/9 de la Conferencia de las Partes, por el cual se pedía al Grupo de trabajo que prestara asesoramiento sobre medidas para fortalecer la cooperación a nivel internacional entre comunidades indígenas y locales, y formulara propuestas para el fortalecimiento de los mecanismos que apoyan esa cooperación.

2. Por consiguiente, se proporcionan en la nota ejemplos de iniciativas de cooperación en curso entre comunidades indígenas y locales. En la sección siguiente, se señalan los mecanismos que prestan apoyo a estas iniciativas y algunos de los obstáculos con los que se enfrentan las comunidades indígenas y locales en sus esfuerzos de cooperar a nivel internacional. Por último, en la nota se presentan algunas propuestas de fortalecer los mecanismos que prestan apoyo a la cooperación de las comunidades indígenas y locales a nivel internacional.

II. COOPERACIÓN EN CURSO A NIVEL INTERNACIONAL

3. No obstante su diversidad, frecuentemente las comunidades indígenas y locales tienen intereses, experiencias y esferas de conocimientos y experiencia que son comunes o compartidos, muchos de los cuales trascienden las fronteras de todo el mundo. La cooperación internacional entre las comunidades indígenas y locales facilita, entre otras cosas, el acceso a una gama más amplia de conocimientos y experiencia, a un aumento de la eficiencia de sus actividades, a evitar la duplicación de esfuerzos y a responder a cuestiones transfronterizas y de otra clase que son comunes a muchos países y pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. La cooperación a nivel internacional facilita también la distribución de la información que en último término mejora las actividades nacionales y produce una solución coherente para cuestiones mundiales.

4. La cooperación internacional en curso entre comunidades indígenas y locales con estilos de vida tradicionales de importancia para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica puede ser apoyada mediante la asistencia y el intercambio de redes en reuniones o foros internacionales que estudian temas pertinentes o de interés para las comunidades indígenas y locales. Como ejemplos de tales reuniones pudieran citarse los siguientes:

a) Reuniones en el Foro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual acerca de la protección de los derechos de propiedad intelectual de los poseedores de conocimientos tradicionales;

b) Reuniones en el Foro del Convenio sobre la Diversidad Biológica tales como las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT);

c) Reuniones en el marco de la Comisión de Derechos Humanos, tales como las celebradas por la subcomisión sobre la eliminación de la discriminación y la protección de minorías y sus subgrupos de trabajo sobre pueblos indígenas;

d) Los Foros de la Comisión de Desarrollo Sostenible tales como las reuniones celebradas por el Foro intergubernamental sobre los bosques acerca del tema de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques;

e) Reuniones organizadas por la IUCN – Unión Mundial para la Conservación.

5. Puede lograrse la cooperación internacional en curso de las comunidades indígenas y locales que tienen estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica mediante el apoyo de las actuales redes internacionales, tanto humanas como

tecnológicas, con la participación de comunidades indígenas y locales. Sin embargo, existen barreras en cuanto a señalar sencillamente y obtener información sobre tales iniciativas. Por ejemplo, con excepción de la IBIN (Red de Diversidad Biológica de Pueblos Indígenas), la Red de América del Norte sobre Diversidad Biológica de Pueblos Indígenas y la COICA (Órgano Coordinador de las Organizaciones de Pueblos Indígenas del Bajo Amazonas), las organizaciones o iniciativas internacionales entre pueblos indígenas y locales no son fáciles de identificar mediante la búsqueda por Internet. Estas barreras que en último término son obstáculos a la cooperación internacional entre las comunidades indígenas y locales pueden estar relacionadas con la capacidad de comunicaciones (es decir, no se tiene acceso a la transmisión de información por Internet, el uso tradicional de comunicaciones orales más bien que por escrito, el idioma), cuestiones de confianza (renuencia a compartir información con extraños) y consentimiento (consentimiento de utilizar la información obtenida de palabra). Para señalar más aún tales iniciativas sería importante recopilar más información a nivel local o de comunidades de forma que se supriman estas barreras.

6. Se han identificado varias iniciativas de cooperación internacional, primordialmente a partir de conocimientos de primera mano de miembros del grupo de enlace mencionado en el párrafo 1 precedente:

a) Están en vías de realización iniciativas de compartir información y administrar los recursos entre pueblos indígenas de los Andes y del Pacífico en el ámbito de sus recursos comunes tales como patata dulce; existe un pacto indígena asiático sobre zonas secas; una red internacional de pueblos indígenas en Asia Sudoriental sobre asuntos de diversidad marina y costera; algunas iniciativas en África Meridional: se han celebrado talleres para establecer enlaces de cooperación y se ha creado un centro de investigación de África para conocimientos indígenas, así como un grupo de trabajo sobre minorías;

b) En las Américas, una red de curanderos indígenas tradicionales inició en Canadá un intercambio de conocimientos medicinales en 1998 con curanderos de contraparte en México. Con el apoyo de una financiación por una sola vez de Health Canada, se inició este intercambio sin que los curanderos fueran conscientes de otras actividades o procesos internacionales y fue iniciado por los curanderos mismos para fines de proteger y preservar los conocimientos de la medicina tradicional en las Américas. Sus esfuerzos de cooperación internacional se basaban, desde su perspectiva, en el reconocimiento de asuntos compartidos: enseñanzas espirituales tradicionales, experiencia colonial, pérdida de plantas medicinales preciosas frente a crecientes daños medioambientales y el temor justificado de explotación de terceras partes. El intercambio constituye una parte integral de sus esfuerzos para crear un órgano apropiado y coherente en Canadá de recopilación y distribución de conocimientos de medicina tradicional en conexión con otras células similares por todas las Américas. Se ha continuado activamente con este intercambio después de la primera reunión y está siendo en la actualidad considerada la financiación por parte del Organismo canadiense de desarrollo internacional (CIDA), para que continúe en marzo de 2000 con miras a ampliar la red a los curanderos de Centro América y de Sudamérica.

III. OPORTUNIDADES, APOYO Y OBSTÁCULOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

7. Las reuniones y foros internacionales pueden ofrecer oportunidades de prestar apoyo a la cooperación internacional en curso entre comunidades indígenas y locales que entrañan estilos de vida tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Las esferas temáticas internacionales, tales como el acceso y la ordenación de los recursos genéticos, la distribución de beneficios y los derechos de propiedad intelectual pueden también ofrecer oportunidades de cooperación internacional y promover el intercambio de redes internacionales. El intercambio de redes en estas reuniones y foros así como en torno a temas concretos puede proporcionar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales la oportunidad de asociaciones, de intercambiar información y opiniones y de establecer estrategias con sus contrapartes.

8. Dada la importancia del enfoque por ecosistemas para la ordenación de la diversidad biológica, se ha convertido en un impulso inevitable la capacidad de las comunidades indígenas y locales de cooperar en torno a zonas territoriales tradicionales. Tal enfoque, lo mismo que en zonas protegidas transfronterizas, puede generar oportunidades para que las comunidades indígenas y locales cooperen y para superar fronteras políticas, promover la paz y la estabilidad de muchas regiones, con el resultado de un mejor mantenimiento de los recursos biológicos.

9. Una parte integral de la cooperación internacional eficiente y efectiva es la capacidad de las comunidades indígenas y locales de organizarse a nivel nacional. Esto proporciona la continuidad, la mejora de acceso y distribución de la información y la capacidad de crear estrategias y enfoques coherentes para la compartición a nivel internacional.

10. No obstante la capacidad de las reuniones internacionales y de las esferas temáticas en cuanto a ofrecer oportunidades de cooperación internacional entre las comunidades indígenas y locales continúa siendo necesaria la coordinación adecuada para evitar una duplicación innecesaria o un conflicto posible con iniciativas internacionales superpuestas o pertinentes que están siendo emprendidas por órganos públicos y privados internacionales.

11. Las dificultades con que se enfrentan los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales en cuanto a cooperar a nivel internacional están con mucha frecuencia relacionadas con la economía (pobreza) y con la necesidad de mejoras de la capacidad. Aunque existen oportunidades para que las comunidades indígenas y locales obtengan asistencia mediante financiación internacional, no todas las comunidades indígenas y locales tienen acceso a tales fondos. En estos casos, las comunidades indígenas y locales pueden solamente dirigirse a fuentes de financiación del Estado que quizás no tenga los medios disponibles para iniciativas internacionales. Las comunidades indígenas y locales pueden también enfrentarse a dificultades en la obtención de fuentes nacionales de financiación cuando surgen conflictos acerca de la expresión de sus derechos. Las dificultades están relacionadas también con una ausencia general de conciencia en el entorno de los órganos de financiación posible, de los funcionarios de aduanas (registro de objetos sagrados tradicionales, regalías, etc.) y anfitriones de las reuniones sobre el tema de conocimientos indígenas tradicionales y protocolos afines. Los impedimentos consiguientes reducen la oportunidad de que los miembros de las comunidades indígenas y locales viajen y participen en los procesos internacionales que de otro modo proporcionarían oportunidades de intercambio de redes y de cooperación.

12. También está relacionado con la cooperación y la divulgación e intercambio de información a nivel internacional, el uso entre las comunidades indígenas y locales de idiomas que no son predominantes. Además, los modos de comunicación entre muchas de las comunidades indígenas y locales son de palabra. El uso de documentos escritos exclusivamente en los idiomas predominantes pueden crear barreras a la comunicación y a la comprensión de cuestiones de fondo. No obstante, cuando son aceptables las formas por escrito de comunicaciones, el uso de la tecnología de Internet aunque todavía está limitado para muchas comunidades indígenas y locales ofrece oportunidades importantes de intercambio de conocimientos, ideas e innovaciones. El mecanismo de facilitación del Convenio pudiera constituir un mecanismo de apoyo para la cooperación en curso entre las comunidades indígenas y locales. Sin embargo, este mecanismo exige la consideración previa de los derechos de propiedad intelectual a fin de facilitar plenamente la compartición pública de los conocimientos tradicionales. Además, para establecer y basarse en la confianza de los usuarios de las comunidades indígenas y locales, los representantes de tales comunidades indígenas y locales deben participar en su funcionamiento.

IV. PROPUESTAS DE FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

13. Asistencia y participación en reuniones internacionales. Debería intensificarse la participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales en las delegaciones oficiales para darles la oportunidad de reunirse y considerar entre ellos las cuestiones pertinentes a sus inquietudes. Además, para prestar apoyo a las tradiciones orales y de protocolo, incluidos los requisitos ceremoniales, sobre educación, comunicaciones y objetivos de intercambio de redes, los participantes de las comunidades indígenas y locales deben contar con tiempo adecuado para prepararse antes de las reuniones, foros internacionales y otras reuniones relacionadas con el Convenio.

14. Intercambio de información. Debe prestarse apoyo a un mecanismo de facilitación especializado y en el que intervengan las comunidades indígenas y locales para su funcionamiento. Debe también prestarse apoyo a este mecanismo para elaborar una colección de traducciones a las que se tenga acceso por medios electrónicos, de los idiomas de las comunidades indígenas y locales.

15. Intercambio de redes: Debe alentarse a las comunidades indígenas y locales a que señalen temas en relación con esferas temáticas y cuestiones intersectoriales y a que elaboren las redes en torno a estos asuntos. Subsiguientemente pudieran fortalecerse estas redes mediante el desarrollo y la financiación de proyectos. Los recursos de la tecnología por computadoras relacionados con las comunidades indígenas y locales deberían tener una elevada prioridad teniendo en cuenta la necesidad de preservar y respetar las tradiciones orales. Debe prestarse apoyo y debe coordinarse con otros organismos internacionales pertinentes lo relativo a redes que se basen en los ecosistemas y en esferas temáticas.

16. Creación de la capacidad. Deben desarrollarse y señalarse las oportunidades de financiación mundial para todas las comunidades indígenas y locales que tratan de cooperar a nivel internacional en torno a asuntos de diversidad biológica. Debe disponerse de fondos para creación de capacidad y para proporcionar el aporte y las recomendaciones en esferas temáticas y cuestiones intersectoriales dentro del actual programa de trabajo. (Véase el programa de trabajo propuesto (UNEP/CBD/WG8J/1/3): tarea uno)

17. Coordinación entre organismos internacionales. Debería establecerse un grupo de tareas entre organismos para la recopilación, coordinación, facilitación y difusión de información y para medidas sobre iniciativas de organismos internacionales (públicos y privados), pertinentes a las iniciativas de cooperación internacional de las comunidades indígenas y locales.

18. Investigación. Debe realizarse una ulterior investigación sobre las iniciativas existentes emprendidas o iniciadas por las comunidades indígenas y locales con estilos de vida tradicionales pertinentes a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, para articular de forma óptima y comprender cuáles son las barreras y los mecanismos de apoyo conducentes a la cooperación en curso entre comunidades indígenas y locales. Además, el ámbito y el alcance de aplicación de los conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica requieren una mejor comprensión, para determinar aún más las esferas temáticas pertinentes, así como los organismos y procesos internacionales. (Véase el programa de trabajo propuesto: tarea seis).